



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CA 5 - EX-2019-108046795-APN-SG#SOFSE - "EJECUCIÓN DE OBRA DE CONTENCIÓN DE TERRAPLÉN EN SECTOR AP JUAN XXIII-AP KM 34 - RAMAL HAEDO-TEMPERLEY".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA POR URGENCIA – EX-2019-108046795-APNSG#SOFSE
- “EJECUCIÓN DE OBRA DE CONTENCIÓN DE TERRAPLÉN EN SECTOR AP JUAN XXIII-AP KM
34 - RAMAL HAEDO-TEMPERLEY”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 7°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA 1:

Teniendo en cuenta la característica de la Obra, la alta inflación actual que es improbable que disminuya en el primer año, los pagos de los certificados de obra a 80 días como mínimo entre la certificación y facturación; y la abultada inversión a realizar en los elementos a entregar a la inspección; solicitamos aumentar el porcentaje de anticipo financiero a como mínimo el 20%.

RESPUESTA 1:

Se ratifica el porcentaje de anticipo establecido en los pliegos.

CONSULTA 2

Con respecto al sistema de contratación, el mismo especifica por unidad de medida. En la visita de Obra calculamos que los tramos faltantes, no alcanzan a los mil m (1000 m). Se garantiza la ejecución de esos mil metros o es posible

que sea inferior a esa cantidad, de ser así, que porcentaje disminuiría???? La misma es para poder prorratear los costos indirectos y los solicitado en el artículo 6, siendo muy incidente los mismos en el costo general.

RESPUESTA 2

Atenerse a lo indicado en el Art 3° Modalidad de contratación. En particular: “Las cantidades a ejecutar de cada ítem se encuentran indicadas en las Planillas de Cotización. Dichas cantidades son estimadas y podrán variar en función de las condiciones que se constaten a la fecha de inicio de los trabajos, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta la Inspección de Obra. “ Respecto de las modificaciones de cantidades a ejecutar, atenerse a lo indicado en el ARTÍCULO 19.- CONDICIONES PARA AUMENTAR O DISMINUIR UN CONTRATO del Reglamento de Compras y Contrataciones. Las provisiones previstas en el Art 16 pueden ser incluidas en el ítem 1 de certificación de acuerdo a lo indicado en el Art 21.1.1 Cartel de Obra, Obrador y Delimitación de Obra.

CONSULTA 3:

Con respecto a la Dotación minima requerida El Personal de seguridad, solicitado Nro 4 se refiere a personal policial???

RESPUESTA 3:

No, dicha dotación es la mínima que debe aportar la Contratista a los efectos de dar cumplimiento con los trabajos previstos. Resulta oportuno indicar que Todos los cargos referidos a la seguridad para el personal y los bienes de la Contratista corren por su cuenta. La dotación enunciada es la mínima requerida, quedando bajo responsabilidad de la contratista la incorporación de mayor personal en función de su estimación de recursos necesarios para dar cumplimiento al alcance en las condiciones de tiempo y calidad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas. La incorporación de personal adicional no será causal de reclamo alguno por parte de la Contratista. Atenerse a lo indicado en los art: • Art.8° - Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo • Art.14° - Manejo de la obra • Y en particular: Art. 21.1.3. Seguridad de obra. Seguridad para Personal, Equipos y herramientas, materiales, obradores y depósitos.

CONSULTA 4:

Con respecto a la provisión de la movilidad. 1ro) Es para uso exclusivo de esta obra o tendrá otros destinos.

RESPUESTA 4:

La movilidad será de uso del personal de inspección asignado a la obra licitada.

CONSULTA 5:

2do) Para prever los gastos mensuales en su utilización, cuantos kilómetros en promedio se utilizará.

RESPUESTA 5:

Se puede estimar un uso de 100 km diarios.

CONSULTA 6:

3ro) Siendo el plazo de Obra de 180 días. Cumpliendo esto estrictamente. Cuando se devuelve la Unidad.

RESPUESTA 6:

LA CONTRATISTA deberá proveer los servicios referidos a la movilidad desde dentro de los 10 días desde el Acta de Inicio y hasta la suscripción de la Recepción Provisoria de la obra sin observaciones, momento en que será devuelto el vehículo.

CONSULTA 7:

Los smartphones liberados solicitados son con línea incluida. De ser así a nombre de quien deben solicitar-se los abonos de las mismas y que características deben tener.

RESPUESTA 7:

La asignación de los smartphones liberados será oportunamente informada a la Contratista en instancia de suscripción de Acta de Inicio.

CONSULTA 8:

El medidor de distancia digital de cuantos metros debe ser???

RESPUESTA 8:

El distanciómetro deberá ser de 50 mts máximo.

CONSULTA 9:

Oficina modular para la inspección, 1) Que medidas deben tener

RESPUESTA 9:

Las dimensiones deben ser tales que permitan alojar los mobiliarios y puestos de trabajo indicados en el Artículo 16°.

CONSULTA 10:

Oficina modular para la inspección, 2) Queda como propiedad de SOFSE o se devuelve a la empresa. Asimismo el mobiliario.

RESPUESTA 10:

Atenerse a lo indicado en el Art 16° del PET.

CONSULTA 11:

La planilla de análisis de precios es meramente indicativa de su características, no obligatorio en su modalidad. Siempre y cuando cumpla con la información necesaria???

RESPUESTA 11:

La planilla suministrada es a título orientativo, se podrán aceptar alternativas al formato siempre y cuando

contengan un nivel de desglose y aperturado mínimo análogo al solicitado.